

SANTA CRUZ, 30 de Octubre 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario N°263 del 23/10/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de ejecutar proyecto de mejoramiento educativo, (visitas pedagógicas) se solicita fondo por rendir por un monto de \$720.000 (Setecientos veinte mil). Según solicitud adjunta para Escuela LOP. Con cargo Integración.

DECRETO EXENTO N° 3706

01. **GÍRESE** al Sr. (a) **Sandra Díaz Hurtado**, R.U.T. N° la suma de **\$720.000.-** (Setecientos veinte mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 30 de Noviembre 2018
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente. Con Cargo Integración-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- I
- DAEM (1)
- Transparencia (2)